

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-100-2020**

**PARA:** SEÑORES OBLIGADOS TRIBUTARIOS  
SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR  
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC  
ENTRE HONDURAS Y PERÚ

**FECHA:** 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remite el Oficio No. 130-DGANT-SDE-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por el Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el OFICIO N° 217-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de la Dirección General de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, quien informa que dicho Ministerio ha autorizado a la **EMPRESA AGRICOLA SAN JUAN S.A.**, para operar como exportador autorizado, según lo dispuesto en el Artículo 3.17 numeral 1) **Declaración de Origen**, 3.18 **Exportador Autorizado** y 3.19 **Notificaciones**, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En tal sentido se adjunta comunicación del MINCETUR, en donde se detalla, nombre, dirección, número de autorización y vigencia otorgados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Atentamente.



MTA/CZ/FB  
CC: Archivo

Oficio No.130-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 26 de agosto de 2020

Abogado  
**JUAN JOSÉ VIDES**  
Ministro Director  
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)  
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 217 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa, **EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.



**DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**  
Subsecretario de Integración Económico y Comercio

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras  
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras  
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados  
CD/FP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 26 de agosto de 2020

**OFICIO N° 217 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Señor  
**CÉSAR DÍAZ**  
Director General  
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS  
Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha autorizado a una empresa exportadora para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido se remite en anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización de la empresa peruana que ha sido autorizada por este Ministerio para operar como exportador autorizado, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA**  
Directora de la Dirección de la Unidad de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo Honduras - SAN JUAN

Expediente N° 1343962

mpc

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 83CT25JN

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio de  
Comercio ExteriorDirección General de  
Facilitación del  
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO**  
**LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0010	EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.	Av. Del Parque No. 257 Urb. Limatambo San Isidro, Lima, Lima, Perú	27/08/2020